



«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»  
«Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú»

# **COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

## **PLAN DE TRABAJO**

**Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023**

## 1. PRESENTACIÓN

Según el cuadro de comisiones aprobado en la sesión del Pleno del Congreso de la República, el martes 09 de agosto de 2022, de conformidad a lo establecido por el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se procedió a realizar la instalación de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en fecha miércoles 17 de agosto de 2022, para el Período Anual de Sesiones 2022 – 2023, eligiéndose por unanimidad como Presidente al Congresista **Héctor Acuña Peralta**; como Vicepresidente, al Congresista **Javier Rommel Padilla Romero**; y como Secretaria la señora Congresista **Karol Paredes Fonseca**.

La Comisión quedó integrada, en forma multipartidaria, por los siguientes congresistas titulares y accesorios:

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023 COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL			
TITULARES			
1	Segundo Héctor Acuña Peralta	Presidente	INTEGRIDAD Y DESARROLLO
2	Javier Rommel Padilla Romero	Vicepresidente	RENOVACION POPULAR
3	Karol Paredes Fonseca	Secretaria	ACCIÓN POPULAR
4	Mery Eliana Infantes Castañeda	Titular	FUERZA POPULAR
5	Maria del Pilar Cordero Jon Tay	Titular	FUERZA POPULAR
6	Eduardo Enrique Castillo Rivas	Titular	FUERZA POPULAR
7	Victor Seferino Flores Ruiz	Titular	FUERZA POPULAR
8	Pedro Martínez Talavera	Titular	ACCIÓN POPULAR
9	Alejandro Enrique Cavero Alva	Titular	AVANZA PAÍS
10	Alejandro Soto Reyes	Titular	ALIANZA PARA EL PROGRESO
11	Juan Burgos Oliveros	Titular	PODEMOS PERÚ
12	María Antonieta Agüero Gutiérrez	Titular	PERÚ LIBRE
13	Susel Ana María Paredes Piqué	Titular	INTEGRIDAD Y DESARROLLO
14	George Edward Málaga Trillo	Titular	NO AGRUPADOS
15	Silvana Emperatriz Robles Araujo	Titular	PERÚ LIBRE
16	Betssy Betzabet Chávez Chino	Titular	PERÚ DEMOCRÁTICO

ACCESITARIOS			
1	Luis Gustavo Cordero Jon Tay	Accesitario	FUERZA POPULAR
2	Arturo Alegría García	Accesitario	FUERZA POPULAR
3	Martha Lupe Moyano Delgado	Accesitario	FUERZA POPULAR
4	Hernando Guerra García Campos	Accesitario	FUERZA POPULAR
5	Carmen Patricia Juárez Gallegos	Accesitario	FUERZA POPULAR
6	César Manuel Revilla Villanueva	Accesitario	FUERZA POPULAR
7	Américo Gonza Castillo	Accesitario	PERÚ LIBRE
8	Wilson Rusbel Quispe Mamani	Accesitario	PERÚ LIBRE
9	Margot Palacios Huamán	Accesitario	PERÚ LIBRE
10	Abel Augusto Reyes Cam	Accesitario	PERÚ LIBRE
11	Flavio Cruz Mamani	Accesitario	PERÚ LIBRE
12	Nieves Esmeralda Limachi Quispe	Accesitario	PERÚ DEMOCRÁTICO
13	Germán Adolfo Tacuri Valdivia	Accesitario	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL

## 2. CUESTIONES PRELIMINARES:

El Perú es uno de los países con mayores tesoros arqueológicos en Latinoamérica, con infinidad de tradiciones y costumbres, sin embargo, no hemos llegado al aprovechamiento, protección y conservación óptimo de estas bondades que indudablemente redundaría en la mejora de las condiciones de vida en nuestro país.

Contamos con casi todas las altitudes y pisos ecológicos; una inmensidad de culturas pre incaicas e incaicas en la costa, sierra y selva; una vasta historia de luchas y pasajes heroicos en la forja de nuestra independencia; paisajes y climas diversos, considerado por la ONU como el resumen de la geografía mundial; inmensa variedad de flora y fauna; ruinas arqueológicas; santuarios y centros históricos, entre otras, que requieren de iniciativas que lo pongan en valor ante el mundo.

Las ciudades capitales de las regiones y las provincias no todas cuentan con museos ni teatros, y si lo tienen, no se promueve el paso de la ciudadanía ni de las instituciones educativas por ellas, no se les imprime una actividad dinámica y a esto se suman los escasos recursos destinados al turismo y la cultura.

Por otro lado, muchas ciudades del Perú cuentan con bienes inmuebles que forman parte del patrimonio cultural de la nación, los cuales requieren en su mayoría, intervenciones con el fin de ejecutar su puesta en valor. Sin embargo, el gobierno, en sus tres niveles, no cuenta con presupuesto suficiente para estas intervenciones, requiriendo crear mecanismos que permitan conservar estos monumentos históricos, y que sirvan para el consumo de la población, preservando y dando a conocer la Cultura de nuestro país.

La Política Nacional de Cultura al 2030, señala que, *“el centro de la Política Nacional de Cultura es el ciudadano/a, como beneficiarios y agentes en su constante retroalimentación. En ese sentido, esta política tiene como punto de partida reconocer como un problema público, las limitaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para **ejercer plenamente sus derechos culturales**. Es decir, los derechos*

*universales de todo individuo o colectivo para acceder, participar y contribuir en la vida cultural. Por esta razón, la apuesta por reconocer y consolidar al ciudadano/a como sujeto de derecho cultural, desde su heterogeneidad multiétnica y multicultural”.*

En ese sentido, se buscará espacios de diálogo y articulación con miras a:

- a. Descentralizar acciones y decisiones en materia cultural y patrimonio cultural a los gobiernos regionales y locales provinciales.
- b. Promover políticas en materia de comunidades campesinas y nativas, respetando el Convenio 169 de la OIT, del cual el Perú es miembro, por lo que sus acuerdos tienen rango de ley, garantizando la defensa de nuestras lenguas, cultura, costumbres, tradiciones y la concepción del mundo propiamente de las comunidades originarias y afroperuanas.
- c. Promover políticas de revalorización de saberes tradicionales, así como la identidad cultural de los pueblos. Es decir, promover iniciativas sobre “saberes periféricos, tradicionales o locales y encuentros entre sujetos de conocimiento (tradicional o científico) entre la Universidad y el campo.
- d. Promover políticas y desarrollo legislativo vinculado al desarrollo de las artes escénicas y audiovisuales.
- e. Promover políticas e iniciativas legislativas relacionadas al acceso de la cultura a los ciudadanos/as teniendo en cuenta sus necesidades particulares.
- f. Promover iniciativas legislativas que permitan intervenciones en inmuebles que forman parte del patrimonio cultural de la nación, con el fin de ejecutar su puesta en valor de manera diligente, con intervención de inversión privada

### **3. FINALIDAD Y FUNCIONES**

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, para el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales que apruebe.

Las actividades se ejercerán conforme a sus funciones legislativas, de fiscalización y de representación. Todo ello, en virtud de lo que establece el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, que señala que:

*“Las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculados con su competencia”.*

Corresponde a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el estudio y dictamen de los proyectos de ley vinculados con su especialidad y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento.

Al iniciarse el periodo anual de sesiones 2022 - 2023, esta comisión se ha propuesto desarrollar sus funciones ejecutando una agenda de trabajo alineada a las políticas públicas contenidas en el *Acuerdo Nacional* y en la *Agenda Legislativa* que apruebe el Congreso de la República.

Finalmente, en este periodo ordinario de sesiones se continuará, de manera prioritaria el seguimiento a la articulación dentro de las instituciones del Estado y en sus distintos niveles de gobierno, en beneficio de todas las manifestaciones culturales y la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

#### **4. BASE LEGAL**

Para el desarrollo de sus actividades, la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural tendrá en cuenta, entre otras normas, las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución Política del Perú
- b. Reglamento del Congreso de la República
- c. Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura
- d. Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- e. Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria
- f. Legislación nacional y tratados internacionales incorporados a la legislación interna vinculada al ámbito de competencia de la comisión.
- g. Otras normas.

#### **5. OBJETIVOS**

##### **5.1 OBJETIVOS GENERALES**

- a. Impulsar la formulación de la legislación en materias de su competencia, a través de las iniciativas legislativas presentadas a la Comisión.
- b. Analizar todos los proyectos de ley que sean decretados a la Comisión, priorizando aquellos presentados por el Poder Ejecutivo, especialmente los concernientes a los temas relacionados a la Cultura y al Patrimonio Cultural.
- c. Realizar una labor preventiva, fiscalizadora y de control, en las áreas de su competencia.
- d. Promover, difundir y poner en valor el patrimonio histórico material e inmaterial del Perú.
- e. Promover, a través de las iniciativas legislativas, la intervención de la inversión privada, en la puesta en valor de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación
- f. Promover iniciativas de su competencia con miras de “PERÚ AL BICENTENARIO 2024”.

##### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Apoyar y dar prioridad a las iniciativas legislativas vinculadas a la protección, conservación, interpretación y puesta en valor de las distintas manifestaciones culturales del país con un enfoque territorial, de ser el caso.
- b. Propiciar la difusión y promoción al respeto a los valores culturales y el patrimonio cultural, tanto en educación básica como en educación superior, a través de medidas legislativas.
- c. Fortalecer, desde el Congreso de la República, la protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio documental del país, a través de la coordinación con los Archivos Regionales y el Sistema Nacional de Archivos.
- d. Contribuir a la coordinación entre el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, respecto a las labores que vienen desarrollando en el campo de la cultura y patrimonio cultural.
- e. Fomentar el desarrollo de programas y actividades en los temas de cultura y patrimonio cultural, en todos los niveles de gobierno, alentando la cooperación internacional y la movilidad estudiantil, en el marco de la internacionalización de

- las universidades nacionales e internacionales, para el estudio de la cultura y el patrimonio cultural del Perú.
- f. Impulsar la protección y respecto al patrimonio cultural, en armonía con los gobiernos locales y regionales.
  - g. Estimular el acceso a la cultura desde la persona y su bienestar teniendo en cuenta sus necesidades desde su diversidad y condición social.
  - h. Promover programas y actividades de danza, teatro, coreografía y música que tengan un carácter preventivo en la lucha contra la delincuencia, drogas, violencia de género, discriminación y corrupción que afecta al país, aprovechando no sólo los espacios de locales públicos, sino sobre todo espacios privados como los de las asociaciones culturales, deportivas, religiosas y empresariales fortaleciendo de esta manera el trabajo de representación congresal en todas las regiones del país.
  - i. Fomentar el desarrollo de programas y actividades culturales dirigidos a los diferentes sectores de la población del país en especial los niños y jóvenes escolares.

## 6. ÁMBITO DE COMPETENCIA

Es competencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural:

- a. La cultura, en todas sus manifestaciones, que reflejen la diversidad pluricultural y de las múltiples identidades culturales, pueblos originarios y afroperuanas de nuestro país.
- b. El Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial.
- c. La creación cultural contemporánea y las artes vivas.
- d. La gestión cultural y las industrias culturales.
- e. Otros temas vinculados con la cultura y el patrimonio cultural.

Además, el ámbito de la Comisión alcanza a los organismos adscritos al Ministerio de Cultura y otras organizaciones públicas, como las siguientes:

- Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- Archivo General de la Nación (AGN)
- Academia Mayor de la Lengua Quechua
- Dirección General de Industrias Culturales
- Universidades Públicas del País
- Direcciones regionales de Cultura
- Direcciones regionales de Archivo.
- Otras entidades públicas que se relacionen con la Cultura y el Patrimonio Cultural.

Conforme al Reglamento del Congreso de la República, la comisión deberá estudiar y dictaminar las proposiciones de ley que son de su competencia, así como absolver las consultas sobre los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad.

Realizar seguimiento al informe semestral que remite la Contraloría General de la República, relativo a los recursos naturales y las acciones de control ambiental sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación; así como el seguimiento y participación de la Comisión en la defensa del patrimonio cultural material e inmaterial del Perú.

La Comisión se encuentra comprometida con la defensa del patrimonio cultural en las acciones vinculadas a combatir el tráfico ilícito del mismo; así como las acciones

tendientes a su recuperación, a contar con el inventario y catastro del patrimonio cultural del Perú.

## **7. LINEAMIENTOS DE TRABAJO:**

Para alcanzar los objetivos señalados, la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural tendrá los siguientes lineamientos de trabajo:

### **7.1 ESTUDIO Y DICTAMEN DE PROYECTOS DE LEY**

En el periodo anual de sesiones 2022 – 2023, se tendrán preferencia las iniciativas legislativas relacionadas con:

- a) La nueva Ley del Patrimonio Cultural de la Nación
- b) Ley General del Artista
- c) Ley de Museos y Monumentos Históricos
- d) Ley del Teatro
- e) Nueva Ley General del Archivo de la Nación
- f) Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro
- g) Proyecto de Ley N° 1002-2021-CR, Propone declara de interés nacional el reconocimiento de la Comunidad Indígena Shipibo Konibo de Cantagallo
- h) Otros que determine los miembros de la Comisión.

### **7.2 FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO**

- a) Invitar a ministros, altos funcionarios del Estado y a los representantes del sector privado involucrados en los temas de interés de la comisión, para que informen sobre aspectos específicos que ella requiera.
  - Se priorizará la presentación de los ministros de Cultura, Comercio Exterior y Turismo, Ambiente, Vivienda, Economía y Finanzas y Agricultura para tratar lo referente a las acciones adoptadas por estos sectores frente al peligro inminente del patrimonio cultural materia e inmaterial.
  - Presentación de Gobiernos Regionales y Direcciones Cultura para tratar asuntos en materia de patrimonio cultural, cultura viva y sobre ajustes razonables para promover la accesibilidad a la cultura
  - Presentación de Direcciones de Archivos Regionales para tratar asuntos en materia de patrimonio documental.
  - Presentación de los Sectores competentes, sobre la implementación de los “Parques Bicentenario” a nivel nacional.
  - Seguimiento y monitoreo a las entidades involucradas en el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.
  - Monitoreo y seguimiento de acciones tomadas por las entidades componentes del sector Cultura, en razón las situaciones adversas señaladas en los informes de control de la Contraloría General de la República.
- b) Tramitar los pedidos y denuncias presentadas en la comisión por los ciudadanos o los representantes de instituciones públicas y privadas.
- c) Seguimiento y control de gestión cultural sobre la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada el 21 de julio del 2020 por el Decreto Supremo N° 009-2020-MC.
- d) Desarrollar mecanismos de fiscalización y control respecto a los derechos reconocidos y adquiridos.



- e) Otras que acuerde la comisión.

### **7.3 REPRESENTACIÓN POLÍTICA**

- a) Organizar y llevar a cabo foros, audiencias públicas, conversatorios y mesas de trabajo a nivel nacional, con la finalidad de fomentar el diálogo, recibir propuestas y aportes de la ciudadanía en temas que acuerde la comisión y en especial de los proyectos de ley a ser dictaminados, articulando esfuerzos con los gobiernos regionales y municipales en todos sus niveles, así como asociaciones culturales.
- b) Promover el diálogo y la concertación entre la población, la sociedad civil organizada y los organismos del Estado relacionados con los campos de acción de la comisión.
- c) Atender las consultas, quejas y denuncias que ingresen a la comisión, gestionando y canalizando sus pedidos a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.
- d) Atender las consultas planteadas por los órganos parlamentarios del Congreso de la República en cuanto a interpretación, aplicación o incumplimiento de normas vinculadas al ordenamiento jurídico de la Cultura y Patrimonio Cultural.
- e) Promover iniciativas y diálogos con los sectores competentes a la política de cultura, en el marco del bicentenario al 2024.
- f) Promover iniciativas con relación a políticas públicas en materia cultural en marco del bicentenario hacia el 2024; “Perú al Bicentenario 2024”.
- g) Promoción de la restauración y conservación del patrimonio cultural monumental de la Emancipación y del inicio de la República en marco del “Perú al Bicentenario 2024”.
- h) Otras acciones que se apruebe por la comisión.

### **7.4 SESIONES DESCENTRALIZADAS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS**

La Comisión acercará su trabajo a la población a través de sesiones descentralizadas y audiencias públicas, las que servirán para tratar y desarrollar los temas que son materia de su competencia. Estas sesiones y audiencias contarán con la participación de autoridades regionales y locales, con el fin de generar espacios de dialogo donde se pueda recoger las opiniones o pedidos de la población. La priorización de lugares y fechas serán determinadas por los miembros de la Comisión.

Se elaborará un Informe detallado de las actividades desarrolladas en la sesión descentralizada o audiencia correspondiente.

## **8. GRUPOS DE TRABAJO**

Para el presente período legislativo la Comisión conformará grupos de trabajo, según la prioridad de los miembros de la comisión:

- a) Grupo de trabajo sobre Huacas y Sitios Arqueológicos
- b) Grupo de Trabajo de Culturas Indígenas y Amazónicas
- c) Grupo de trabajo de las Artes Escénicas, Audiovisuales, Fonográficas y afines
- d) Grupo de Trabajo de Artes Vivas



- e) Grupo de trabajo de la problemática vigente de las diversas manifestaciones culturales y elencos nacionales de nuestro país, con énfasis en el departamento de La Libertad.

## **9. COMITÉS DE APOYO AL TRABAJO DE LA COMISIÓN**

Se constituirá Comités de Apoyo al Trabajo de la Comisión, por esta razón se establecerán los siguientes Comités de Apoyo:

- a) Comité Consultivo de Historiadores, Antropólogos y Arqueólogos.
- b) Comité Consultivo de Artistas y Musicólogos.
- c) Comité Consultivo de editores y bibliotecólogos.
- d) Comité Consultivo de Directores Regionales de Cultura y Educación

## **10. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Aprobado el Plan de Trabajo, la Comisión procederá a establecer el cronograma detallado de actividades durante los siguientes períodos legislativos.

El presente Plan de Trabajo fue aprobado por unanimidad en su Primera Sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2022.

**Héctor Acuña Peralta**

Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

**Karol Paredes Fonseca**

Secretaria

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural